

## **BASES DEL CONCURSO**

Reglamento del concurso '¿Qué significa Biona para ti?' y '¿Qué significa Pasaranda para ti?'

Promovido por: DE HEUS NUTRICIÓN ANIMAL, S.A.U. (en adelante, "De Heus"), sociedad española con domicilio en Plaza de Mina, 1, 4º Derecha, 15004 - A Coruña (A Coruña) y NIF en vigor número A-15.012.180 e inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña al tomo 1.147, folio 193, hoja C-5.937.

### **1. ALCANCE Y DURACIÓN**

1.1 - El concurso '¿Qué significa Biona para ti?' / '¿Qué significa Pasaranda para ti?' es una acción promovida por DE HEUS a través de sus marcas Biona y Pasaranda y que tiene como objetivo premiar a los 10 participantes de cada página cuyos vídeos presentados en los términos de este Reglamento obtengan el mayor número de "Me gusta"/Reacciones en las páginas de Facebook de Piensos Biona y Piensos Pasaranda, respectivamente.

1.2 - Los premios que se entregarán a los ganadores serán los siguientes:

1º premio: Comedero y/o bebedero para gallinas, pollos o conejos.

2º premio: Vajilla de platos Duralex de 12 piezas con el logo de Biona/Pasaranda grabado en cada pieza.

3er premio: Set de tupperware de cristal con diseño de Biona/Pasaranda y paños de cocina con bordado de Biona/Pasaranda.

4º-10º premio: Taza de Biona/Pasaranda.

Premio especial distribución: Con el objetivo de reconocer también el papel de nuestra red de distribución, el distribuidor asociado al ganador del primer premio recibirá un premio especial por su participación en la campaña.

Este reconocimiento será otorgado únicamente al distribuidor vinculado al primer ganador del concurso (primer premio), y se comunicará de forma individual una vez verificados los datos del cliente premiado. El premio que percibirá será el siguiente: vajilla de platos Duralex de 12 piezas con el logo de Biona/Pasaranda grabado en cada pieza, set de tupperware de cristal y paños de cocina con bordado de las marcas y una taza de Biona/Pasaranda.

1.3 - DE HEUS monitorizará la participación e identificará a los ganadores, asegurando la correcta asignación de premios.

1.4 - El concurso tendrá lugar entre las 00:00 horas del 1 de agosto de 2025 y las 23:59 horas del 1 de octubre de 2025 (horario peninsular), en la página de Facebook

de Piensos Biona ([https://www.facebook.com/p/Piensos-Biona-100092463638943/?\\_rdr](https://www.facebook.com/p/Piensos-Biona-100092463638943/?_rdr)), y en la página de Facebook Piensos Pasaranda (<https://www.facebook.com/people/Piensos-Pasaranda/100092545685774/>).

1.5 - Este concurso ofrecerá los premios mencionados en las cláusulas 1.2 y 4.1 de este reglamento.

## **2. FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO**

2.1 - La estructura del concurso implica que DE HEUS coloque una publicación en la página de Facebook de Biona y Facebook Pasaranda con una imagen asociada a la descripción del concurso.

2.2 - Sólo podrán participar los usuarios que tengan un perfil válido y auténtico en la red social Facebook, debiendo participar de acuerdo con la mecánica aquí presentada:

2.2.1 - “Me gusta” (poner el icono “me gusta”) y seguir la página de Facebook de Biona o Facebook Pasaranda.

2.2.2 - Publicar en los comentarios de la publicación un vídeo que responda a la pregunta “¿Qué significa Biona para ti?” o “¿Qué significa Pasaranda para ti?” dependiendo de en qué página participe. En dicho vídeo ha de aparecer el participante hablando a cámara, un saco de Línea Oro de Biona o Línea Verde de Pasaranda, y alguno de sus animales de granja. No se admitirán como válidas las participaciones que no cumplan esos requisitos. Bajo ningún concepto se admitirá que aparezca otro saco que no sea el de Línea Oro de Biona o Línea Verde de Pasaranda.

2.3 - Los participantes pueden participar tantas veces como quieran en el concurso. Sin embargo, la selección de los vídeos ganadores se determina individualmente – por vídeo y no por participante-. Es decir, si un participante envía varios vídeos, los “me gusta” obtenidos en cada uno no podrán acumularse.

2.4 - Sólo podrán considerarse ganadores los participantes que cumplan todas las condiciones para participar en el concurso.

2.5 - DE HEUS monitorea la participación realizada en los comentarios de la publicación del concurso en Facebook e identifica los vídeos con más “me gusta”. Los 10 vídeos con más “me gusta” de cada página (Piensos Biona y Piensos Pasaranda) serán los ganadores.

2.6 - Los ganadores del concurso se anuncian en las páginas de Facebook de Piensos Biona y Piensos Pasaranda, al finalizar el concurso. Es decir, desde el 16 de octubre hasta el 20 de octubre de 2025.

2.7 - Cómo pueden los ganadores reclamar sus premios:

2.7.1 - DE HEUS se encargará de contactar con los ganadores a través de Facebook Messenger y, entre los datos a aportar, los ganadores deberán indicar el punto de venta donde hicieron la compra de los sacos Biona o Pasaranda. Esta información debe enviarse antes del 1 de noviembre de 2025. En el caso de no poder contactar con los ganadores porque tengan sus cuentas privadas, como se publicarán los ganadores en las páginas de Biona y Pasaranda, éstos podrán escribirnos directamente si ven que han sido uno de los ganadores.

2.7.2 - Los ganadores podrán recoger el premio otorgado en el punto de venta que identificaron en 2.7.1 desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 1 de diciembre de 2025.

2.8 - Si los ganadores no se comunican con DE HEUS antes del 1 de noviembre de 2025 y/o no recogen su(s) premio(s) antes del 1 de diciembre de 2025, los premios a los que tendrían derecho revertirán a una institución solidaria elegida por DE HEUS.

2.9 - El presente concurso es válido únicamente para participantes con residencia en territorio nacional (España). No se aceptarán participaciones provenientes de fuera de dicho ámbito geográfico.

### **3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

3.1 - El concurso está reservado a personas mayores de edad (mayores de 18 años).

3.2 - Los empleados de DE HEUS y/o entidades externas involucradas en la creación del proyecto, o sus familiares directos, no podrán participar en el concurso.

3.3 - Al enviar vídeo(s), el participante garantiza haber obtenido el consentimiento previo de todas las personas incluidas en el mismo. Cualquier reclamo recibido de dichos terceros será enteramente atribuible y responsabilidad exclusiva del participante que envió dichos vídeos.

### **4. PREMIOS**

4.1 - Durante el concurso, se entregará un premio por ganador, en un total de 20 premios distribuidos entre ambas páginas (10 para cada página), premios que se identifican en los ítems a que se refiere el punto 1.1 de este reglamento.

4.2 - El premio es personal e intransferible y no puede ser canjeado ni sustituido por otro, del mismo o diferente tipo, incluido dinero en efectivo.

4.3 - Los costos incurridos por los participantes en este concurso con el fin de preparar, realizar y publicar vídeos no son reembolsables por ningún motivo y corren única y exclusivamente por cuenta y riesgo del participante.

4.4 - En caso de que, por causas ajenas a la organización, no sea posible entregar el premio originalmente anunciado, la organización se reserva el derecho de sustituirlo por otro de características y valor similares, sin que ello suponga una modificación sustancial de las presentes bases ni genere derecho a reclamación por parte del ganador.

## **5. SELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS**

5.1 - Los ganadores serán seleccionados en función de la adecuación de la participación a la mecánica de la competencia, el cumplimiento de los requisitos de participación definidos en la cláusula 3 anterior y el logro de los objetivos de la competencia definidos en la cláusula 2 de este reglamento.

5.2 - DE HEUS se reserva el derecho de invalidar participaciones que:

- a) Mencionan otras marcas o alimentos;
- b) Utilizan logotipos o nombres de instituciones, símbolos nacionales, religiosos o personajes históricos de manera despectiva, difamatoria o injuriosa;
- c) Fomentan o inciten a la violencia, así como cualquier actividad ilegal o delictiva;
- d) Ofenden la dignidad de la persona humana;
- e) Contienen cualquier discriminación por motivos de raza, idioma, territorio de origen, religión, afiliación partidista, asociaciones, preferencia de clubs u otros;
- f) Utilizan lenguaje obsceno;
- g) Fomentan conductas perjudiciales para la protección del medio ambiente o que fomenten la alteración de la vida en sociedad;
- h) Tienen por objeto ideas de contenido sindical, político o religioso;
- i) Aluden al consumo de drogas, estupefacientes o bebidas alcohólicas por parte de menores de edad, o aquellas que incentivan su consumo por cualquier persona sin importar su edad;
- j) Infrinjan cualesquiera otros derechos de DE HEUS o de terceros, legalmente reconocidos, a saber, derechos de autor, marcas, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual, privacidad, publicidad o contractuales cualquiera que sea su naturaleza;
- k) Los ganadores no son los titulares de los perfiles de Facebook.

5.3 - El hecho de que un participante sea anunciado como ganador en la página de Facebook no implica necesariamente la entrega de un premio, dado que su participación, condiciones de elegibilidad y cumplimiento de las reglas de este reglamento deben ser verificadas antes de que el ganador pueda ser efectivamente el ganador reconocido y sea anunciado como al cumpliendo las condiciones para la emisión y envío del premio a la persona.

5.4 - Sólo se entregará un premio por participante ganador.

5.5 - En caso de participación fraudulenta, DE HEUS se reserva el derecho de excluir al participante y cancelar la entrega del premio respectivo. Las participaciones consideradas fraudulentas serán denunciadas a las autoridades competentes y podrán ser objeto de acciones legales. DE HEUS se reserva el derecho de adoptar las medidas que sean apropiadas para evitar cualquier conducta que DE HEUS sospeche que tiene por objeto o efecto cualquier intento de actuar de manera fraudulenta en relación con esta promoción o con incumplimiento de sus reglas o activos en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todos los derechos sobre el premio que hubiera obtenido.

## **6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo previsto en el Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos, se informa que los datos de carácter personal serán tratados por DE HEUS, cuya información identificativa completa figura en el encabezamiento de estas bases.

DE HEUS tratará la información recogida a través de su publicación en redes sociales (concretamente, identidad e información de contacto del participante, así como su imagen y grabación de voz en caso de aportarlas a través de vídeo y fotografías) con la finalidad de gestionar su inscripción en el concurso. DE HEUS podrá dar difusión a la identidad del participante y a su vídeo a través de su perfil oficial de Facebook y de sus activos web.

Se solicitará información identificativa adicional a los ganadores para gestionar la puesta a disposición del premio, que podrá ser transmitida, si fuese necesario, a entidades colaboradoras.

El tratamiento de sus datos es necesario para el desarrollo y ejecución de la iniciativa, siendo ésta la base legal de dicho tratamiento. Los datos serán conservados durante el periodo de desarrollo de esta y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a posibles reclamaciones de los participantes. DE HEUS, podrá dar publicidad al nombre y cuenta de usuario del ganador/los ganadores a través de sus activos web y/o cuentas en redes sociales a efectos de dotar de transparencia a la iniciativa.

Los participantes tienen derecho a obtener confirmación acerca de si se está procediendo al tratamiento de datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos u oponerse al tratamiento de estos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Para ello, los usuarios podrán dirigir una comunicación por escrito al Coordinador de Seguridad de la Información de DE HEUS NUTRICIÓN ANIMAL S.A.U., a Plaza de Mina 1, 4º Derecha. 15004, A Coruña, o a la dirección de correo electrónico [rgpd.iberia@deheus.com](mailto:rgpd.iberia@deheus.com), incluyendo en ambos casos una fotocopia del documento nacional de identidad o documentación acreditativa equivalente. En caso de no ver satisfechos sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, accesible desde <https://sedeagpd.gob.es>.

## **7. FUERZA MAYOR Y OMISIONES**

7.1 - DE HEUS se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar este concurso en cualquier momento, particularmente en caso de situaciones de fuerza mayor, sin que esto implique compensación alguna para los participantes.

7.2 - Si ocurre una situación no prevista en este reglamento, DE HEUS llenará el vacío de acuerdo con el espíritu que inspira este reglamento, reservándose el derecho de realizar cualquier cambio en el concurso, extenderlo o suspenderlo sin previo aviso.

7.3 - En la máxima medida permitida por la ley, DE HEUS no será responsable de ningún error humano o técnico que pueda ocurrir durante el proceso.

## **8. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

8.1 - Cualquier divergencia o cuestión que surja de la interpretación o aplicación de este reglamento en el ámbito del concurso a que se refiere, se someterá al tribunal del Distrito de A Coruña, con renuncia expresa a cualquier otro, salvo normas legales obligatorias que dispongan lo contrario.

## **9. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

9.1 - La participación en el concurso implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este reglamento, incluido el tratamiento de datos personales necesarios para la realización del concurso.

9.2 - Todos los participantes autorizan, de forma gratuita, el uso de su participación y vídeo por parte de DE HEUS, para su edición y reproducción en cualquier forma, incluso con fines publicitarios y/o de relaciones públicas, en cualquier medio (por

ejemplo, Internet, prensa, televisión, etc...) cediéndole a DE HEUS cualesquiera derechos subyacentes al mismo, en concreto el derecho a la imagen, los derechos de autor y derechos afines.

9.3 - Si la fotografía utilizada por los participantes en el concurso captura imágenes de terceros (personas distintas al participante), serán los únicos responsables de garantizar y asegurar que todas las personas han dado autorización por escrito para compartir su imagen en los canales DE HEUS y que conozcan las reglas de la competición.

9.4 - Todos los participantes declaran ser mayores de 18 años.

## **10. ACLARACIÓN DE DUDAS**

10.1 - Para aclarar cualquier duda o realizar preguntas sobre esta promoción/concurso, envíe un correo electrónico a [digitalmarketing.es@deheus.com](mailto:digitalmarketing.es@deheus.com). Le responderemos lo antes posible.

Madrid, 21 de julio de 2025.